



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO
RADICACIÓN : 2020-00235

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada el 27 de mayo de 2021 por la apoderada judicial LEIDY JOHANNA HIDALGO ROJAS, respecto a requerir al secuestre para que rinda informe de su gestión, se advierte a la togada que en el presente proceso no se ha ordenado el secuestro de los bienes de la sucesión, por cuanto no se acredita el registro del embargo decretado en auto del 30 de octubre de 2020, teniendo en cuenta la nota devolutiva allegada el 4 de febrero de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 023 del 15 de junio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria